



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 10/2020 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago, a 20 de noviembre de 2020, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de la Jefa del Departamento de Fomento la Cultura y las Artes, Claudia Gutiérrez Carrosa, quien preside y de los/as consejeros/as Clara Parra Moreno, Carlos Cabezas Rocuant, Rodrigo Barrientos Núñez, Pablo Aranda Rojas, Andrés Rodríguez Spoerer, Alejandro Vera Aguilera, René Calderón Hermosilla, Juan Pablo González Rodríguez, Roberto Mario Rojas Pérez, Gerardo Salazar Maureira, Carlos Valdivia Valdivia. Asiste también la Secretaria del Fondo, Camila Gallardo y las abogadas del Departamento Jurídico Rebeca Valenzuela Soto y María Josefina Hernández.

TABLA:

- 1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N°9/2020;**
- 2. Premio a la Música Nacional Presidente de la República;**
- 3. Varios**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se da inicio a la sesión a las 14:00 horas y la Secretaría da la bienvenida a los/as consejeros/as.

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N° 9/2020

No hubo observaciones a los acuerdos realizados en la sesión anterior.

2. Ganadores premio Presidente de la República

La Secretaría expone, que de conformidad a lo dispuesto en el Título III denominado "*Del Premio a la Música Nacional Presidente de la República*" de la ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, el Consejo debe discernir dicho premio por la mayoría de sus miembros. Se deja constancia que la Secretaría adoptó las medidas pertinentes para comunicar sobre la apertura de la convocatoria a todas las personas interesadas en formular postulaciones en los tres géneros que considera este galardón: música popular, clásica o selecta y de raíz folklórica y de tradición oral.

La Secretaría continúa señalando que, de acuerdo al artículo 6 de la Ley N° 19.928: *"Créase el Premio a la Música Nacional "Presidente de la República", en las menciones de "Autor o Compositor" e "Intérprete, Recopilador, Realizador o Productor Musical". Estará destinado a reconocer la obra del autor o compositor, o del artista intérprete o ejecutante, recopilador o realizador o productor musical chileno que, por su excelencia, creatividad, destacada labor y aporte trascendente al repertorio de la música nacional se hagan acreedores a este galardón en los siguientes géneros: a) clásico o selecto; b) popular, y c) de raíz folclórica y de tradición oral.*

Asimismo, el artículo 11 de la misma ley, dispone: *"El Consejo, asimismo, otorgará un premio consistente en un diploma, a las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades en las áreas de la producción fonográfica y de la edición musical, que se hayan destacado por su aporte al fomento de la música nacional, el que será firmado por el Presidente de la República y suscrito, además, por el Presidente del Consejo de Fomento de la Música Nacional. Se otorgará anualmente a dos personas, una de cada área señalada".*

Asimismo, la Secretaría informa a los consejeros respecto a las postulaciones recibidas, por lo que el Consejo procede a evaluarlas en cada uno de los géneros, en mérito de la excelencia, creatividad, destacada labor y por su aporte trascendente al repertorio de la música nacional.

Posteriormente, los consejeros discuten acerca de las inhabilidades que les afectarían para seleccionar a los ganadores. En consideración a lo anterior, la Secretaría junto al Departamento Jurídico recuerdan a los consejeros respecto a la normativa que rige este Premio.

Categoría Género Clásico o Selecto

La Secretaría expone la lista de candidatos para la categoría género **clásico o selecto** e informa los currículos de cada uno. Los consejeros revisan los antecedentes, debatiendo sobre cuál sería la persona que más mérito tendría para recibir este premio. Los consejeros entregan sus apreciaciones respecto a los candidatos y proceden a votar acordando por mayoría entregar este premio a **Guido Minoletti Scaramelli**.

Categoría Género Música Popular

La Secretaría expone la lista de candidatos para la categoría género **música popular** e informa los currículos de ellos. Los consejeros revisan los antecedentes, debatiendo sobre cuál sería la persona que más mérito tendría para recibir este premio. Los consejeros entregan sus apreciaciones respecto a los candidatos y proceden a votar acordando por mayoría entregar este premio a **Gloria Simonetti Mazarelli**

Categoría Género Música de Raíz Folclórica y de Tradición Oral

La Secretaría expone la lista de candidatos para la categoría género **música de raíz folclórica y de tradición oral** e informa los currículos de ellos. Los consejeros revisan los antecedentes, debatiendo sobre cuál sería la persona que más mérito tendría para recibir este premio. Los consejeros entregan sus apreciaciones respecto a los candidatos y proceden a votar acordando por mayoría entregar este premio a **Elena Valdivia Silva**. Se abstiene de votar el consejero González, ya que dice que no está interiorizado en las carreras de las personas propuestas en este género.

Posteriormente se discuten las propuestas en relación a la entrega de los Diplomas a personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades en las áreas de la producción fonográfica y de la edición musical, que se hayan destacado por su aporte al fomento de la música nacional.

Respecto del desarrollo de actividades en el área de la **producción fonográfica** se acuerda conceder el diploma a **José Ricardo Gómez López**.

Respecto del desarrollo de actividades en el **área de la edición musical** se acuerda conceder el diploma a **Gonzalo Cuadra Balagna**.

ACUERDO UNICO: En consideración a las postulaciones presentadas, se acuerda por mayoría de los consejeros otorgar el Premio a la Música Nacional "Presidente de la República" a las personas que se indican a continuación, en cada uno de los géneros que este galardón considera:

- 1) Género música clásica o selecta: **Guido Minoletti Scaramelli**
 - 2) Género música popular: **Gloria Simonetti Mazarelli**
 - 3) Género música de raíz folclórica y de tradición oral: **Elena Valdivia Silva**
- Diploma a personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades en el área de la producción fonográfica destacada en su aporte al fomento de la música nacional: **José Ricardo Gómez López**.
 - Diploma a personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades en el área de la edición musical destacada en su aporte al fomento de la música nacional: **Gonzalo Cuadra Balagna**.

La Secretaría deberá verificar los nombres completos y las respectivas cédulas de identidad de los ganadores antes mencionados, para posteriormente efectuar las gestiones administrativas pertinentes para la entrega de los galardones, de conformidad a la legislación vigente.

2. Varios

- La Secretaría solicita conformar comités para el Plan de Apreciación de la Música Nacional, Luis Advis, Día de la Música y para el seguimiento de la política. Los consejeros debaten y acuerdan la siguiente conformación los comités:
 - Plan de apreciación de la música nacional: Consejeros Barrientos, Parra y Cabezas;
 - Concurso de Composición musical Luis Advis y Día de la Música: Consejeros Cabezas, Calderón, González, Aranda y Rodríguez;
 - Seguimiento de la Política Nacional del Campo de la Música: Consejeros Barrientos, Aranda, Rodríguez y Cabezas.
- Los consejeros debaten extensamente en torno a la necesidad de afinar protocolos para la reapertura de los espacios artísticos de manera segura. Debaten también sobre la necesidad de plantear formalmente este tema a la Ministra con urgencia.
- La Secretaría informa que la próxima sesión ordinaria se realizará el próximo 18 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas.

Siendo las 16:30 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.



CLAUDIA GUTTERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES



Secretaría Ejecutiva

CAMILA GALLARDO VALENZUELA
Secretaria del Fondo para el Fomento
de la Música Nacional

CLARA PARRA MORENO

CARLOS CABEZAS ROCUANT

RODRIGO BARRIENTOS NÚÑEZ

PABLO ARANDA ROJAS

ANDRÉS RODRIGUEZ SPOERER		ALEJANDRO VERA AGUILERA
---------------------------------	--	--------------------------------

RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA		JUAN PABLO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
---------------------------------	--	--

ROBERTO MARIO ROJAS PÉREZ		GERARDO SALAZAR MAUREIRA
----------------------------------	--	---------------------------------

CARLOS VALDIVIA VALDIVIA
